MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO N° 14/2016
ADQUISICION DE IMPRESORA PARA TARJETAS PLASTICAS EN PVC
MODALDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 10/2016
ID N° 314.463

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en la calle Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala. de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada en este acto por El Intendente Municipal **Dr. José Asunción Vallejos,** quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC Nº 80026570-0 domiciliada en la calle Republica Dominicana N° 438 c/ Avda. España, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por la Lic. Marlene Pereira Pereira, con Cedula de Identidad N° 3.197.459 denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa CD N° 10/2016 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETA PLÁSTICA EN PVC"**, que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETA PLÁSTICA EN PVC"**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	1	540	30	11	11	50.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **314.463.-**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

SEGEL LOGISTICA S.A

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 10/2016 **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETA PLÁSTICA EN PVC"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, y adjudicada según Resolución Nº 124/16 del 30 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, c de la Ley Nº 2051)

1	2	3	6	7			8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43212111-001	Impresora de Tarjetas Pláticas en PVC	UNIDAD	1	EVOILIS PRIMACY DUPLEX	FRANCIA	UNIDAD	9.605.000	9.605.000
2	43212111-001	Modulo Para Impresión de Seguridad Holográfica	UNIDAD	1	EVOLIS PRIMACY LAMINATION	FRANCIA	UNIDAD	11.300.000	11.300.000
3	43212111-001	Digitalizador de Firmas	UNIDAD	1	EVOLIS SIG 100	ALEMANIA	UNIDAD	1.695.000	1.695.000
4	43212111-001	Tarjetas pre impresas para Registro	UNIDAD	1.500	LOGIKARD	ECUADOR	UNIDAD	4.650	6.975.000
5	43212111-001	Cinta Holográfica	UNIDAD	4	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	904.000	3.616.000
6	43212111-001	Ribbon Para impresoras PVC	UNIDAD	12	EVOLIS R7H006NAA	FRANCIA	UNIDAD	508.500	6.102.000
TOTALES									**39.293.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.293.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos noventa y tres mil.)**

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

SEGELI LOGISTICA S.A.

Scanned by CamScanner

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende 30 días desde la fecha de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados en un plazo de 20 (veinte) días corridos posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Carta Invitación, en la siguiente dirección; Municipalidad de Guarambaré – Unidad Operativa de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley N° 2051)

9.1 Garantía de Anticipo: NO APLICA.

9.2. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

SEGEL LOGISTICA S.A

Scanned by CamScanner

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré República del Paraguay a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez y seis.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTERGENCIA MUNICIPAL

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Intendente Municipal

Lic. Marlene Pereira Pereira
Segel Logística S.A.

SEGEL LOGISTICA S.A.

Scanned by CamScanner